



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES  
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampuertocortes.com



### CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término, Certifica el acta número SESENTA Y SIETE (67) de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día veintisiete de julio del dos mil veintiuno, que literalmente dice: **ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE.** En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno; siendo las nueve de la mañana, reunidos de forma virtual vía zoom, en vista de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por el Covid 19, amparados en el decreto ejecutivo PCM 33-2020; para celebrar sesión ordinaria, que preside el señor Alcalde Municipal Allan David Ramos Molina, con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell, y de los regidores: Elmer Adalid Guerrero López, Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Roberto Santos López Lemus, Emely Marlene David Reyes, Lidwin Francois Martínez Fajardo, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Juan Eduardo Vallecillo Brocato, Michelle Alejandra Montalvan Galo y Dolores Argentina Mejía Sánchez; contándose con la presencia del Comisionado Municipal, Amílcar Montes, de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Nora Osiris Velásquez; y de los funcionarios Municipales; Reina Alicia Soler, Auditora Municipal; Irma Estrada de Alemán, Tesorera Municipal; Fredy Pineda, Procurador Municipal; Indira Funes, Jefa del Departamento de Adquisidores; por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, procediéndose, de la siguiente manera: **Primero: Comprobación del quórum y apertura de la sesión** con la invocación a Dios por la Auditora Municipal Reina Alicia Soler.- Seguidamente el Alcalde Municipal solicitó al Secretario que comprobara la existencia del quórum, informando el Secretario Municipal que se encuentran presente el cien por cientos de los miembros con derecho a voz y voto que integran la Corporación Municipal, por lo que se reúne el quórum requerido para la apertura de la sesión; habiéndose reunido el quórum requerido para la apertura de la sesión el Alcalde dio por abierta la misma; a continuación se rindió un minuto de silencio en memoria de los ciudadanos Eduardo Brocato y Angel Vallecillo, quienes en vida fueron tíos del regidor Juan Eduardo Vallecillo Brocato. **SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. El Alcalde sometió a consideración la agenda para la sesión de este día, de la siguiente manera. **Primero:** Comprobación del quorum y apertura de la sesión. **Segundo:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **Tercero:** 3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. **Cuarto:** Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Reina Alicia Soler jefe de Auditoría Municipal; Asunto: Plan Operativo Anual año 2022 de la unidad de auditoría Interna b) De: Lic. Reina Alicia Soler jefe de Auditoría Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del plan operativo anual de la unidad de auditoría Interna junio 2021 c) De: Lic. Reina Alicia Soler jefe de Auditoría Municipal; Asunto: Oficio No.99-UAI-MPC-2021 d) De: Abg. Indira Clarisa Funes jefe DAC; Asunto: Acta de recomendación de la licitación pública LPN-MPC-GT-02-2020 Servicio de recolección de los desechos sólidos en el sector urbano de Puerto Cortes e) De: Lic. Irma Estrada Tesorera

*Puerto Cortes es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



Municipal; Asunto: Informe de tesorería Junio 2021 f) De: Abg. Fredy Pineda Procurador Municipal; Asunto: Dictamen PM-DL-206-2021 sobre exoneración del pago de impuestos municipales año 2020 (UTH) g) De: Abg. Fredy Pineda Procurador Municipal; Asunto: Dictamen PM-DL-207-2021 sobre exoneración del pago de impuestos municipales año 2021 (UTH) h) De: Abg. Fredy Pineda Procurador Municipal; Asunto: Dictamen PM-DL-185-2021 sobre solicitud Crédito. i) De Abg. Indira Clarisa Funes jefe DAC; Asunto: Acta de recomendación para la adjudicación del Suministro de Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario. **Quinto:** a) Resoluciones finales en Dominio Pleno b) Solicitudes de Inscripción Aprobadas c) Solicitudes de Inscripción Denegadas d) Solicitudes de Terreno aprobadas. **Sexto.** Informes de Alcalde, Vice-Alcaldesa y regidores: a) De: Comisión de Tierras; Asunto: Informe Trimestral del 15 de abril al 15 Julio del año 2021. **Séptimo:** Asuntos Varios. **Octavo:** Cierre de la Sesión; aprobándose la agenda por unanimidad. **TERCERO:** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior; se sometió a consideración de los miembros presentes el acta de la sesión anterior; la que una vez discutida se aprobó por unanimidad sin enmiendas. **CUARTO:** Memorandos Recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. **a)** De: Lic. Reina Alicia Soler jefe de Auditoria Municipal; Asunto: Plan Operativo Anual año 2022 de la unidad de auditoria Interna. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar el Plan operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna Municipal del año 2022, que fuera remitido por la Auditora Interna Municipal según oficio 092-UAI-MPC-2021. **b)** De: Lic. Reina Alicia Soler jefe de Auditoria Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del plan operativo anual de la unidad de auditoria Interna junio 2021. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dar por recibido el informe de las actividades mensuales de la ejecución del Plan Operativo Anual de la unidad de Auditoria Interna correspondiente al mes de junio de 2021, que fuera remitido por la Auditora Interna Municipal según oficio 098-UAI-MPC-2021. **c)** De: Lic. Reina Alicia Soler jefe de Auditoria Municipal; Asunto: Oficio No.99-UAI-MPC-2021: se recibió de la Auditora Municipal el oficio número 99-UAI-MPC-2021 mediante el cual expone que durante los años 2018 y 2019 esa unidad presentó los informes mensuales correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2018; y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio, octubre y diciembre de 2019; así como también el Plan Operativo Anual del año 2020; de los cuales consta que se incluyeron en agenda los informes correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2018 y los de febrero, marzo, abril, mayo, y junio de 2019 y el Plan Operativo Anual del año 2020; sin embargo debido a que en su momento no se desarrollaron las sesiones que fueron convocadas dichos informes y Plan Operativo no fueron discutidos por esta Corporación, por lo que solicita que dichos informes sean tenidos como recibidos por esta Corporación; también establece que están pendiente de agendar los informes correspondientes a los meses de enero, octubre y diciembre de 2019, los que solicita sean sometidos a conocimiento de la Corporación; una vez discutido la Corporación por unanimidad acuerda: **Primero:** dar por recibido los informes mensuales de Auditoria Interna correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2018; febrero, marzo, abril, mayo, y junio de 2019 y el Plan Operativo Anual del año 2020. **Segundo.** Considerando que no consta que los informes de los meses de enero, octubre y diciembre

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



de 2019 hayan sido sometidos a conocimiento de la Corporación, la Auditora Municipal deberá remitir estos informes para ser conocidos por la Corporación Municipal en la próxima sesión. d) De: Abg. Indira Clarisa Funes jefe DAC; Asunto: Acta de recomendación de la licitación pública LPN-MPC-GT-02-2020 Servicio de recolección de los desechos sólidos en el sector urbano de Puerto Cortes; se recibió del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones el Acta de recomendación Para la Adjudicación de la licitación pública LPN-MPC-GT-02-2020 Servicio de Recolección de los Desechos Sólidos en el sector urbano de Puerto Cortes en las rutas 1A Y 1B, 2A Y 2B, 3A Y 3B, 4A Y 4B, 5A Y 5B Y 6; la que se sometió a discusión; una vez discutida la Corporación Municipal en uso de sus facultades acuerda. Primero: Adjudicar, de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Evaluación de las ofertas de la licitación pública LPN-MPC-GT-02-2020 Servicio de Recolección de los Desechos Sólidos en el sector urbano de Puerto Cortes en las rutas 1A Y 1B, 2A Y 2B, 3A Y 3B, 4A Y 4B, 5A Y 5B Y 6; el contrato derivado de dicha licitación a la empresa Servicios de recolección de Basura S. de R. L. (SERBA S de R. L.) por un monto de seiscientos noventa lempiras (L.690.00) por tonelada métrica, por haber presentado la oferta mejor evaluada y el precio más bajo. Segundo: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar el contrato antes relacionado. e) De: Lic. Irma Estrada Tesorera Municipal; Asunto: Informe de tesorería junio 2021; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda dar por recibido el Informe de tesorería Junio 2021, remitido por Lic. Irma Estrada, Tesorera Municipal. f) De: Abg. Fredy Pineda Procurador Municipal; Asunto: Dictamen PM-DL-206-2021 sobre exoneración del pago de impuestos municipales año 2020 (UTH); se recibió de la Procuraduría Municipal el dictamen PM-DL-206-2021 relacionado con solicitud de exoneración en el pago de impuestos de industria y comercio correspondiente al año 2020 solicitado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); el que se sometió a discusión de la Corporación Municipal; preguntando el regidor Adolfo Canales si todas las instituciones educativas privadas del municipio están exoneradas del pago de esos impuestos; el regidor Roberto Lopez manifiesta que es necesario que el solicitante presente los estados financieros, ya que si presentan utilidades entonces no se pueden considerar como sin fines de lucro, por lo tanto no puede exonerárseles del pago de impuestos; el Procurador Municipal aclaró que la Universidad Tecnológica de Honduras es considerada como una institución sin fines de lucro y que la Ley de Educación Superior le exonera del pago del Impuesto de Industria y Comercio, por lo que se emitió el dictamen en apego a la ley. Una vez discutido el dictamen PM-DL-206-2021 se sometió a votación, votando a favor de aprobar el dictamen los regidores Elmer Guerrero, Emely David, Michelle Montalvan, Dolores Mejía y el Alcalde Municipal; votando en contra los regidores Adolfo Canales, Roberto Santos López, Olvin Aguilera, Lidwin Martínez, quien manifiesta que la Corporación no está facultada para exonerar impuestos a ninguna institución; y Juan Eduardo Vallecillo. Resultando cinco votos a favor de aprobar el dictamen PM-DL-206-2021 y cinco votos en contra, por lo que el Alcalde haciendo uso del voto de calidad vota a favor de aprobar el dictamen; resultando seis votos a favor de aprobar el dictamen y cinco votos en contra; por lo que la Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve: Aprobar el dictamen PM-DL-206-2021 remitido por el Procurador Municipal, en

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampuertocortes.com



consecuencia se declara con lugar la solicitud exoneración del pago de impuesto de industria y comercio presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras correspondiente al año 2020. g) De: Abg. Fredy Pineda Procurador Municipal; Asunto: Dictamen PM-DL-207-2021 sobre exoneración del pago de impuestos municipales año 2021 (UTH); se recibió de la Procuraduría Municipal el dictamen PM-DL-207-2021 relacionado con solicitud de exoneración en el pago de impuestos de industria y comercio correspondiente al año 2021 solicitado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); el que se sometió a discusión de la Corporación Municipal; votando a favor de aprobar el dictamen los regidores Elmer Guerrero, Emely David, Michelle Montalvan, Dolores Mejía y el Alcalde Municipal; votando en contra los regidores Adolfo Canales, Roberto Santos López, Olvin Aguilera, Lidwin Martínez, quien manifiesta que la Corporación no está facultada para exonerar impuestos a ninguna institución; y Juan Eduardo Vallecillo. Resultando cinco votos a favor de aprobar el dictamen PM-DL-207-2021 y cinco votos en contra, por lo que el Alcalde haciendo uso del voto de calidad vota a favor de aprobar el dictamen; resultando seis votos a favor de aprobar el dictamen y cinco votos en contra; por lo que la Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve: Aprobar el dictamen PM-DL-207-2021 remitido por el Procurador Municipal, en consecuencia se declara con lugar la solicitud exoneración del pago de impuesto de industria y comercio presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras correspondiente al año 2021 h) De: Abg. Fredy Pineda Procurador Municipal; Asunto: Dictamen PM-DL-185-2021 sobre solicitud Crédito. se recibió de la Procuraduría Municipal el dictamen PM-DL-185-2021 mediante el cual declara con lugar la solicitud de crédito en el pago de impuestos solicitado por la señora Isabel Erazo Rodríguez, quien pagó a esta municipalidad la cantidad de L8,580.00 en concepto de dominio pleno de un lote de terreno, el cual ya había sido elevado a dominio pleno por el Instituto de la Propiedad; el que se sometió a discusión de la Corporación Municipal; el regidor Elmer Guerrero manifiesta que hay una serie de inconsistencias en los tramites de dominio pleno que otorga el Instituto de la Propiedad y los que otorga la Municipalidad, y que tiene conocimiento que hay muchos títulos otorgados por el Instituto de la Propiedad que no son reconocidos por la Municipalidad, por lo que manifiesta que se debe trabajar en la sincronización de los trámites de la Municipalidad con los del Instituto de la Propiedad. La regidora Emely David aclaró que no existe un sistema enlazado entre el Instituto de la Propiedad y el Catastro Municipal, y que es responsabilidad del apoderado legal de cada peticionario hacer este tipo de revisiones al momento de iniciar su trámite. El alcalde aclaró al regidor Guerrero que la municipalidad sí reconoce los títulos otorgados por el Instituto de la Propiedad, siempre y cuando dichos lotes de terreno no se encuentren ubicados en zonas de reserva, pero que siempre se les buscan alternativas a los ciudadanos; el procurador agregó que otros casos en los que no se inscriben los títulos otorgado por el Instituto de la Propiedad son cuando esos títulos son otorgados sobre propiedades que ya tienen títulos a favor de otras personas otorgados antes del título otorgado por el Instituto de la Propiedad. El regidor Lidwin Martínez preguntó en que concepto se hará la nota de crédito, si es exclusivamente por bienes inmuebles o no, ya que él considera que el crédito debe hacerse a cualquier deuda de la contribuyente con la municipalidad, aclarando el Alcalde que el dictamen deja abierta la posibilidad de aplicarlo a cualquier obligación del contribuyente. El regidor Juan Vallecillo preguntó las fechas en que se otorgó el dominio pleno por la municipalidad

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



y cuando se otorgó el dominio pleno por el Instituto de la Propiedad; respondiendo el Secretario que la solicitud de dominio pleno se presentó a la Corporación el 7 de octubre de 2019 y que el dominio pleno otorgado por el Instituto de la Propiedad en el año 2013. El regidor Roberto Lopez pregunto si la Corporación está facultada para otorgar notas de crédito, respondiendo el Procurador que el artículo 125 del Plan de Arbitrios otorga esa facultad a la Corporación. Una vez discutido el tema la Corporación Municipal por unanimidad resuelve: 1) Aprobar, de acuerdo con el dictamen del Procurador Municipal la solicitud de crédito presentada por la señora Isabel Erazo Rodríguez, 2) Autorizar a la administración para que se otorgue nota de crédito por un monto de L.8,580.00 a favor de la solicitante Isabel Erazo Rodríguez; misma que será aplicable a cualquier obligación que tenga la contribuyente con la Municipalidad de Puerto Cortes. i) De Abg. Indira Clarisa Funes jefe DAC; Asunto: Acta de recomendación para la adjudicación del Suministro de Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario, en este punto y en vista de la recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas de realizar el procedimiento de contratación directa, el regidor Adolfo Canales propone que la Comisión de Salud participe en el proceso de negociación para la contratación de este servicio, la propuesta fue secundada por la regidora Michelle Montalvan, una vez discutida el acta de recomendación se aprobó por unanimidad con el agregado de que la Comisión de Salud participará en el proceso de contratación directa; por lo que en consecuencia la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: 1) Declarar desierto el proceso de Licitación Privada Nacional LP MPC-GAF-01-2021 Suministro de Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario, por no cumplir con el mínimo de oferentes requeridos en el pliego de condiciones de licitación y en la Ley de Contratación del Estado. 2) Autorizar a la Administración para que se mediante el procedimiento de contratación directa se contrate el Suministro de Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario, a efecto de asegurar la cobertura del seguro de vida y atención medico hospitalaria, especialmente por la circunstancia que nos acontece por la emergencia sanitaria y humanitaria producto de la covid-19, debiéndose incorporar en el proceso de contratación directa a la Comisión de Salud; esta resolución es de efecto inmediato.

**QUINTO:** a) Resoluciones finales de solares en dominio pleno: La Corporación Municipal por unanimidad resuelve. a) aprobar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, las solicitudes de dominios plenos presentadas por los siguientes ciudadanos; **1.- Exp. DP99/2020 Armando Velásquez Romero**, mayor de edad, casado, Abogado, Tarjeta de identidad número **0506-1959-00679**, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: propiedad ubicada en **BARRIO MEDINA, ECO RESIDENCIAL SARAI**, de este Municipio, con un área superficial de **4,061.66 Mts<sup>2</sup>**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR414S-045-0001**, quien canceló la suma de **(L.36,850.00)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico El Pais en fecha 21 de julio del año 2021. -2.- **Exp. DP47/2021 ARMANDO ISAI CASTRO OVIEDO**, mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, de nacionalidad hondureña, de este domicilio con identidad número **0506-1983-01887**; propiedad ubicada en **BARRIO PALERMO**, de este

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*





ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampuertocortes.com



Municipio, con un área superficial de 257.38 Mts<sup>2</sup>, con CLAVE CATASTRAL No. GR414Q-027-0052, quien canceló la suma de (L.7,460.00) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico La Prensa en fecha 21 de Julio del año 2021. – 3.- Exp. DP82/2020 Eva Suyapa Alvarado López, con tarjeta de identidad número 1626-1988-00115, mayor de edad, casado, ama de casa, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: propiedad ubicada en barrio Cienagueta, de este Municipio, con un área superficial de 35.28 Mts<sup>2</sup>, con CLAVE CATASTRAL No. GR442M-005-0022, quien canceló la suma de (L.2,800.00) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico La Prensa en fecha 26 de Julio del año 2021. b) Solicitudes de Inscripción Aprobadas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve aprobar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por los ciudadanos siguientes: 1) Exp. I-04-2016 MARIA CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, de este domicilio con identidad número 0506-1973-00327: a quien se le autoriza la inscripción de una propiedad ubicada en BARRIO SAN ISIDRO, 16 avenida 4 y 5 calles, de este Municipio, con un área superficial de 277.38 Mts<sup>2</sup>, debiéndose inscribir con la cláusula condicional de que no podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar, permutar, o donar el inmueble bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortes, debidamente justificada, esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar. c) Solicitudes de Inscripción Denegadas: La Corporación Municipal por unanimidad resuelve denegar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por los ciudadanos: 1) ) Exp. I-86-2020 HANSEL GUSTAVO LEIVA SAMBOLA, mayor de edad, soltero, jornalero, de nacionalidad hondureña, de este domicilio con identidad número 1103-1996-00155; quien solicitó la inscripción de una propiedad ubicada en el barrio los mangos; se deniega por no reunir los requisitos pertinentes, ya que el solicitante no acredita suficiente posesión o uso del mismo. d) Solicitudes de Terreno aprobadas: la Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de terreno presentada por la ciudadana DOLORES GIRON DIAZ, mayor de edad, hondureña, de este domicilio, identidad número 2503-1984-00087, a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado en el barrio San Ramón, 12 avenida 4-5 calles Oeste; con un área de doscientos metros cuadrados (200.00 Mts<sup>2</sup>), quien deberá pagar en concepto de dominio pleno la cantidad de L.8,600.00, debiéndose incluir en la certificación la cláusula condicional de que no podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar, permutar, o donar el inmueble bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortes, debidamente justificada, esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar; se le concede a la beneficiaria un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a esta aprobación, para que pueda cancelar a la Municipalidad el valor estipulado; caso contrario el lote de terreno pasará nuevamente a poder de esta municipalidad. **SEXTO:** Informes de Alcalde, Vice-Alcaldesa y regidores: a) De: Comisión de Tierras; Asunto: Informe Trimestral del 15 de abril al 15 Julio del año 2021: La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dar por recibido el informe presentado por la Comisión de Tierras correspondiente a las actividades desarrolladas por esa Comisión en el periodo de tiempo comprendido desde el 15 de abril al 15 de julio del año 2021. **SÉPTIMO Asuntos Varios:** a) El regidor Adolfo Canales manifiesta que ante la ley de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDES) es necesario que esta Corporación emita un

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

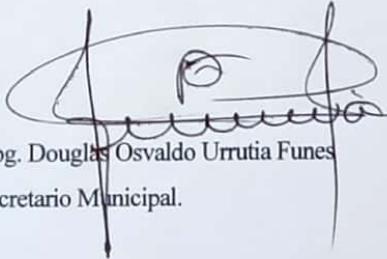
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES**  
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampuertocortes.com

pronunciamiento y que el mismo se valide en un Cabildo Abierto, ya que considera que la creación de esta Zonas es ilegal. El regidor Elmer Guerrero preguntó si se tiene conocimiento de que exista la solicitud de creación de una Zede en el municipio de Puerto Cortes, y si de existir alguna solicitud la Corporación debe enterarse; respondiendo el Alcalde que no se tiene conocimiento de que exista solicitud para la creación de una Zede en este municipio; y que la Ley de las ZEDE establece que para la creación de una Zede en los lugares con alta densidad poblacional la creación debe someterse a un plebiscito, pero que le preocupa que no se le esté dando cumplimiento a la ley en ese sentido ya que se han creado Zedes en lugares poblados y no se han realizado los plebiscitos: la propuesta del regidor Adolfo Canales fue secundada por el regidor Elmer Guerrero, habiéndose discutido la moción presentada por el regidor Adolfo Canales la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Que se emita un pronunciamento respecto a la instalación de las ZEDE en el municipio de Puerto Cortes, el cual deberá ser validado en Cabildo Abierto. b) El regidor Juan Eduardo Vallecillo solicitó que se ponga fecha para la instalación de los semáforos que han sido aprobados por esta Corporación; manifestando el Alcalde Municipal que en un plazo de 90 días se estarán instalando los semáforos. **OCTAVO:** Cierre de la sesión; habiéndose tratado la agenda para la sesión de este día, el Alcalde dio por cerrada la sesión siendo las once con cinco minutos de la mañana.

**Es conforme a su original**

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes a los tres días del mes de agosto de dos mil veintiuno.



  
Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes  
Secretario Municipal.

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*